[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 30 de mayo de 2023

Oficio AMC-OFI-0079123-2023

Dr.
Jhon Luis Flórez Yepes
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

Cartagena

Asunto: **AUTORIZACIÓN DE PAGO DE CUENTAS DE COBRO**

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor designado para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, a través del presente me permito autorizar se realicen los trámites de pago correspondiente a las cuentas a continuación relacionada:

	TRAMITE DE CUENTAS SUBIDAS A LA NUBE			
Contratista	**Identificación**	**Concepto**	**Valor**	**Observaciones**
CORPORAIÓN TURISMO DE CARTAGENA DE INDIAS	806.010.043-3	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 042 DE 2022	Primer desembolso	

Atentamente,

Carlos Alberto La Rota García
Secretario General
Proyectó:Sindy Aguilar
Revisó: Carolina Junco

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	Código: GHATE01-F011
	GHATE01- GESTIÓN DE PAGOS	Vigencia: 09/09/2019
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA	Versión: 7.0

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	CORPORACIÓN TURISMO DE CARTAGENA DE INDIAS	
IDENTIFICACION:	806.010.043-3	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	4/11/2022	
Nº DEL CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 042 DE 2022	
CLASE DE ACTO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA Y LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y METAS PREVISTAS DE PROMOCIÓN, CONECTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD, DENTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS "DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS, CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y CONSOLIDACIÓN DE LA CONECTIVIDAD PARA CARTAGENA DE INDIAS	
VALOR DEL CONTRATO:	$289.381.049 ($256.500.0000 aportados por la Alcaldía Mayor de Cartagena y $ 32.881.049 aportados por la Corporación Turismo Cartagena de Indias)	
PLAZO:	Hasta 31 de diciembre de 2022	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
		X
POLIZAS DEL CONTRATO (	3483390–0 0879359−1	22/11/2022
PUBLICACION DEL CONTRATO	NO APLICA	
FECHA DE INICIO:	22/11/2022	
ACTAS DE INICIO, SUSPENCIÓN, REINICIO:	22/11/2022	
FECHA FINAL:	31/12/2022	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N.A.	
VALOR DE PAGO DE PENSION	N.A.	
VALOR DE PAGO ARL	N.A.	
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N.A.	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	FECHA DE PAGO

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURIDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal		
Revisor Fiscal	X	15/12/2022

Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad (señalar la información de las disponibilidades que soportan este contrato)	273 274 275 113 114 115	05 05 05 05 05 05	6/09/2022 6/09/2022 6/09/2022 28/02/2023 01/03/2023 01/03/2023	$51.300.000 $102.600.000 $102.600.000 $51.300.000 $102.600.000 $102.600.000
Registro (señalar la información de los registros que soportan este contrato)	3348 3350 3351 113 114 115	05 05 05 05 05 05	22/11/2022 22/11/2022 22/11/2022 28/02/2023 01/03/2023 01/03/2023	$51.300.000 $102.600.000 $102.600.000 $51.300.000 $102.600.000 $102.600.000

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de **CIENTO VEINTI OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($128.250.000,00)** correspondiente Al primer desembolso.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA
SECRETARIO GENERAL
Proyecto: Angelica Guevara – Coorpoturismo

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4189522
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 horas de tiempo transcurrido *(4/11/2022 1:46:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 042 DE 2022
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA Y LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y METAS PREVISTAS DE PROMOCIÓN, CONECTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD, DENTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS "DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS , CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y CONSOLIDACIÓN DE LA CONECTIVIDAD PARA CARTAGENA DE INDIAS
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	60 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 806010043

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS CORPOTURISMO*
Fecha de aprobación: *4/11/2022 4:09:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA*
Fecha de aprobación: *4/11/2022 4:25:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 042 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACIÓN TURISMO DE CARTAGENA DE INDIAS

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, con NIT **890.480.184-4**, representado legalmente para efectos de suscribir el presente Convenio por el Secretario General de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, Doctor **CARLOS LA ROTA GARCIA** , mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, con cédula de ciudadanía N° 73.009.318, nombrado mediante Decreto N° 1021 del 13 de Julio del 2022 y posesionado mediante acta No. 107 de fecha 13 de julio 2022, quien actúa en el presente negocio jurídico en virtud de la delegación contractual realizada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, mediante Decreto N° 1394 del 04 de octubre de 2022, y por tanto en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en materia de contratación estatal, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**, y por la otra, **CORPORACIÓN TURISMO DE CARTAGENA DE INDIAS,** entidad descentralizada indirectamente sin ánimo de lucro, identificada con el NIT. 806.010.043-3, representada legalmente para efectos de suscribir el presente convenio por **MARIA NATALIA BOHORQUEZ CASTILLA** , identificada con Cédula de Ciudadanía No.53.108.191, y quien en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN**, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO amparado en las siguientes consideraciones: **1)** Que de acuerdo con el artículo 19 de la ley 768 de 2002, Participación de los distritos en la elaboración de los planes sectoriales de turismo, a los Distritos corresponde participar en la elaboración del Plan Sectorial de Turismo del nivel nacional y elaborar su propio Plan Sectorial e igualmente diseñar, coordinar y ejecutar los programas de mercadeo y promoción turística que se adelanten en el nivel nacional e internacional. Para tales fines y en coordinación con los Ministerios de Desarrollo, Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, las autoridades distritales podrán celebrar convenios de fomento y desarrollo de turismo con entidades o empresas de carácter internacional. **2)** Que Cartagena de Indias, ciudad mágica, que atrae visitantes por su historia, su arquitectura y sistema de fortificaciones pero también por su producto de sol y playa, es una ciudad que trabaja por el turismo y las cifras económicas lo demuestran: La mayor parte del PIB departamental es aportado por el sector turismo y este a su vez, concentra los mayores niveles de ocupación laboral. Sin embargo, el Covid-19 y las medidas para su mitigación impactaron de forma negativa el tejido empresarial, prestadores de servicios turísticos se vieron obligados a cerrar sus puertas por alrededor de 5 meses. El 17,4% del PIB departamental corresponde al sector comercio, hoteles y reparación, siendo el mayor aportante de Bolívar. Este sector, comparado con el año 2019, presentó una variación de -45,1%. **3)** Que es necesario enfocar el programa de "Turismo, motor de reactivación económica para Cartagena de Indias", no solo promocionar y conectar el destino a nivel nacional e internacional, también enfocarlo a preparar los bienes y servicios ofrecidos y todo lo que el encadenamiento turístico implica (incluyendo el factor humano) dentro del lineamiento que tiene el Gobierno Nacional a través del Ministerio de la Salud y las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y presentarle al visitante y al turista un destino bioseguro y preparado, que le brinde confianza para seguir eligiendo la Heroica. **4)** Que el Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023, impacta Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos. Además ubicándose en la línea estratégica Turismo, motor

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 042 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACIÓN TURISMO DE CARTAGENA DE INDIAS

de reactivación económica para Cartagena de Indias: promoción nacional e internacional, conectividad y turismo sostenible y competitivo. **5)** La ciudad de Cartagena aún a la fecha se encuentra adelantando todas las acciones pertinentes para una apertura segura del turismo, para los visitantes y residentes, es por ello que existe la necesidad de promover el turismo, bajo todas las medidas de bioseguridad aprobadas por el gobierno nacional, como motor de reactivación económica de la ciudad ***6)*** *Para recuperación se necesita preparar posicionar la ciudad, los productos que se ofrecen y sus atractivos, debido a que el turista y/o consumidor debido al Covid-19 es más exigente al demandar servicios o productos que garanticen la seguridad y salud de la mano de prácticas amigables con el medio ambiente.* **7)** Por lo anterior la Administración Distrital, a través de la Corporación Turismo Cartagena de Indias mediante la gestión de proyectos y/o programas busca impulsar la reactivación económica de la ciudad, a través del turismo con el fin de posicionar el destino como seguro y cumpliendo las exigencias del mercado **8)** Que CORPOTURISMO es una entidad sin ánimo de lucro, con sede en la ciudad de Cartagena, que cuenta con la reconocida idoneidad por la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del convenio, la cual cuenta con personería jurídica vigente y una reconocida trayectoria **9)** Que la Corporación sin ánimo de lucro presentó propuesta para la celebración del convenio la cual fue evaluada por parte de la Secretaría General del Distrito de Cartagena y su experiencia e idoneidad está acreditada en el expediente de la contratación con todos los documentos certificados que aporta la entidad. **10)** Que en el marco del Estado Social de Derecho, recogido por el artículo 1 de la Constitución, donde se le asigna a la Administración Pública la misión de desplegar múltiples intervenciones encaminadas al servicio de la comunidad, la promoción de la prosperidad general y la efectividad de los derechos e intereses de los asociados, se identifica para el logro de estos cometidos, en el ordenamiento positivo la posibilidad de celebrar los convenios que sean convenientes para la comunidad, dentro de los cuales se subsumen los convenios Interadministrativos. **11)** Que para el Distrito de Cartagena, es necesaria y pertinente la suscripción de este convenio, para lograr los objetivos establecidos dentro del mencionado Plan. **12)** Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal c, señala con respecto a la contratación directa - contratos interadministrativos que procede *"siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos."* La anterior disposición, modificada por la Ley 1474 de 2011, mantiene la exigencia de que la suscripción de contratos interadministrativos tenga relación directa con el objeto de la entidad ejecutoria, lo cual por demás está relacionado con la obligación general de toda entidad contratante de verificar que el contratista público o privado tenga capacidad jurídica para celebrar el contrato, es decir, que el mismo se encuentre dentro de su objeto. **13)** Que el contrato interadministrativo es aquel acuerdo en el que concurre la voluntad de dos o más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del Estado. Es decir que, los contratos o convenios interadministrativos nominados en la Ley 80 de 1993, están precedidos de un criterio orgánico, pues es necesario que los extremos de la relación contractual sean entidades estatales, circunstancia que se agota en el presente caso, comoquiera que el Distrito de Cartagena es un

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 042 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACIÓN TURISMO DE CARTAGENA DE INDIAS

ente territorial de conformidad con el artículo 286 de la Constitución Políticas de Colombia, y CORPOTURISMO, es una corporación con naturaleza publica **14)** Que, en virtud de lo anterior, las partes suscriben el presente Contrato Interadministrativoque se regirá por las cláusulas que a continuación se señalan: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** Aunar esfuerzos entre la Alcaldía Mayor de Cartagena y la Corporación Turismo Cartagena de Indias para la ejecución y desarrollo de las acciones y metas previstas de Promoción, conectividad, competitividad y sostenibilidad, dentro de los proyectos de inversión denominados **"DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS ", "CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARTAGENA DE INDIAS" y "CONSOLIDACIÓN DE LA CONECTIVIDAD PARA CARTAGENA DE INDIAS"**, con la propuesta **CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCIÓN, CONECTIVIDAD Y DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS** **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO**: A través de este convenio se busca como resultado posicionar a la ciudad en aquellos mercados que históricamente fuimos lideres pero que la pandemia modificó esta composición de llegada de turistas a la ciudad, apostándole al fortalecimiento de las experiencias que desde el destino se ofrecen y con miras de seguir en la recaptura de aerolíneas que tenían presencia en Cartagena y ampliar la oferta de destinos hacia Europa y Suramérica. De igual forma, se continuará el fortalecimiento de la competitividad de la ciudad a una nueva realidad en el que no sólo se siga impulsando la reactivación económica, sino la regulación y control de nuevas prácticas de modo que se garantice en la ciudad la oferta de servicios turísticos seguros tanto para los visitantes y residentes.

Para consolidar esta meta es necesario desarrollar e implementar estrategias de Promoción, como plataforma para el fortalecimiento de la competitividad de Cartagena de Indias como destino turístico sostenible a nivel mundial, en las que los criterios de sostenibilidad banderas en las políticas de los principales países del mundo, implementan todos en la ciudad para lograr la vigencia de la riqueza material e inmaterial, a través de los años; convirtiéndose este un destino atractivo para la vivencia de experiencias y fácil acceso por vía aérea, marítima y terrestre. Con motivo de lograr lo anterior, se contemplan las siguientes actividades, enunciadas a continuación:

1. Desarrollo de la Campaña VIVE EXPERIENCIAS UNICAS EN CARTAGENA DE INDIAS Y DIA MUNDIAL DEL TURISMO
2. Desarrollo de networking con el fin de dar a conocer las experiencias del destino entre los prestadores de servicio.
3. Desarrollo de contenido a través de un influencer para fortalecer la comunicación de las experiencias y principales actividades desarrolladas en el destino para la promoción de la ciudad en sus diferentes mercados.
4. Producción de piezas audiovisuales para fortalecer la comunicación de las experiencias y principales actividades desarrolladas en el destino para la promoción de la ciudad en sus diferentes mercados.
5. Establecer un plan de trabajo para desarrollo de viajes de familiarización para prensa y agencias, sobre las nuevas rutas consolidadas durante el 2022
6. Producción de un video de "Cartagena como destino de crucero."
7. Elaboración del plan turístico y de ordenamiento de la Boquilla
8. Activaciones y producción de material (flyers sostenibles, chalecos de identificación, eucoles, habladores y bakings) para la atención a turistas a través de los Centros de atención al Turista (CAT)
9. Desarrollo de estadísticas de turismo y elaboración de plan de trabajo de destinos inteligentes - Fortalecimiento del Sistema de Información Turística (SITCAR)
10. Logística para implementar estrategias de Turismo sostenibles dirigidas a Prestadores de Servicio Turístico

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Politica de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 042 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACIÓN TURISMO DE CARTAGENA DE INDIAS

CLÁUSULA TERCERA: IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: Se deja expresa constancia que se verificó por parte de la Secretaria General la capacidad, idoneidad y experiencia de LA CORPORACIÓN para la ejecución del objeto del Convenio. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES DEL DISTRITO:** Efectuar los aportes económicos convenidos, en la forma, tiempo y modo pactados.

1) Efectuar la supervisión a través del funcionario designado para ello.
2) Prestar toda la colaboración que la Corporación solicite en desarrollo del presente convenio.
3) Suministrar la información y colaboración correspondiente para el cabal cumplimiento de las obligaciones de este convenio.
4) Responder oportunamente las solicitudes formuladas por la Corporación, en pro del desarrollo del Convenio.
5) Verificar y exigir el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales de la CORPORACIÓN.
6) Prestar la colaboración y apoyo suficiente que sean necesarios para garantizar durante la ejecución del objeto del presente Convenio las labores de acompañamiento al aseguramiento de la prestación de los servicios propios del proyectó relacionados con el sector turismo.
7) Realizar la coordinación necesaria con las diferentes entidades del nivel distrital y nacional que intervengan o deban intervenir para garantizar la ejecución del proyecto.
8) Participar en las reuniones de los Comités para el seguimiento de ejecución del proyecto.

B) OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS: Destinar los recursos aportados por el Distrito exclusivamente en la ejecución del proyecto objeto del presente Convenio.

1) Acatar los lineamientos de supervisión e interventoría consagradas en la Ley 1474 de 2011 que le apliquen, y los que EL DISTRITO establezca para el seguimiento de los recursos que aporta.
2) Aportar los recursos en especie en los términos del proyecto de inversión, en la oportunidad y montos acordados.
3) Contratar a través del régimen aplicable los productos que se requieran para cumplir las condiciones pactadas sobre el objeto del presente convenio.
4) Recibir los productos, y demás creaciones derivadas del proyecto, ejecutadas en desarrollo del presente Convenio.
5) Recopilar y suministrar al supervisor del convenio la información referente a la ejecución de los recursos girados por el Distrito y los de contrapartida y disponer de un archivo exclusivo en donde se recopile toda la documentación del proyecto, mantenerlo actualizado y disponible para las visitas de seguimiento.
6) Remitir al Distrito para su revisión y aprobación a través del mecanismo de viabilizarían de proyectos, las solicitudes de reformulación por ajustes que modifiquen su alcance o cambien las condiciones técnicas.
7) Llevar en forma separada la contabilidad de los recursos del Distrito y

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 042 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACIÓN TURISMO DE CARTAGENA DE INDIAS

rendir cuenta de los mismos presentando los soportes de gasto.

8) Cumplir con las condiciones, términos y actividades indicados en la propuesta, y en el estudio previo realizado por la Secretaria General, los cuales son parte integral del presente convenio.
9) Informar en forma inmediata al Distrito cuando encuentre alguna inconsistencia o irregularidad que deba ser conocida y atendida por las partes.
10) Mantener en reserva los datos y la información manejada, protegidos por la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, y todas aquellas normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos y demás información a que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución del convenio.
11) Cumplir con probidad y buena fe el objeto del Convenio.
12) Entregar informes mensuales de las actividades realizadas sin perjuicio de los especiales solicitados el supervisor del presente contrato.
13) Cumplir oportunamente y con sujeción a la ley con todas las obligaciones de tipo laboral que se originen con la ejecución del Convenio, lo cual debe acreditar con los informes.
14) Las demás inherentes al convenio.

CLAUSULA QUINTA: REPERCUSIONES LABORALES. LA CORPORACIÓN se obliga a título de contratista independiente, EL DISTRITO en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo. **CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE DESEMBOLSO**: El valor total del convenio es la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($289,381,049);** de los cuales A) El Distrito aportara la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 256,500,000).** en los cuales realizará desembolsos a la Corporación de Turismo de la siguiente forma: 1) Un primer desembolso equivalente al 50% del valor total de los aportes, correspondiente a la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.** ($128,250,000.00), previo informe de actividades y expedición de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 2) Un segundo desembolso equivalente al 50% de los aportes del Distrito, correspondiente a la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.** ($128,250,000.00), cuando el proyecto se encuentre en avance del 100% del plan de trabajo, previo informe final, financiero y técnico que evidencie el cumplimiento de metas establecidas en el plan de desarrollo y recibo a satisfacción por parte del supervisor. B). LA CORPORACIÓN aportará la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.** ($32,881,049,00) en especie, tal y como consta en la propuesta presentaday que serán invertidos en la ejecución del convenio conforme al plan de inversión. **EL DISTRITO** no se responsabilizará por la demora en el giro de los recursos a **la corporación**, cuando ella provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas, soportes y/o cuentas de cobro y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio de asociación. **NOTA:** CORPOTURISMO, al finalizar la ejecución del convenio deberá presentar un informe final, financiero y técnico que evidencie el cumplimiento de metas establecidas en el plan de desarrollo. **CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO:** El plazo del presente convenio será **HASTA 31 DE DICIEMBRE 2022**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, expedición del registro presupuestal, la

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 042 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACIÓN TURISMO DE CARTAGENA DE INDIAS

aprobación por parte del Distrito de la garantía solicitada y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA CORPORACIÓN** declara bajo juramento, que se entiende prestado con la firma de este contrato, no encontrarse incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes, así mismo, declara que en el evento en que sobrevenga causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, cederá el presente contrato previa autorización escrita del DISTRITO; si ello no fuere posible acepta renunciar a su ejecución. **CLAUSULA NOVENA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El cumplimiento de la obligación de El Distrito respecto al aporte y los respectivos desembolsos de los recursos financieros a favor de la CORPORACIÓN se subordina a la apropiación presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2022, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal N° 273, 274, y 275 del 06 de septiembre del 2022 que se adjunta y reposa en el expediente. **CLAUSULA DECIMA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS:** El DISTRITO para garantizar la correcta administración e inversión del aporte en dinero que hace en virtud del presente convenio requiere que la CORPORACIÓN constituya una garantía bancaria o se seguro, con una entidad legalmente constituida y establecida en Colombia; la cual deberá contener las siguientes coberturas: **1. Garantía Única de Cumplimiento: A)** De cumplimiento del convenio, por un monto equivalente al 20% del valor del convenio vigente por el término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más. **B)** Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, con cobertura del 5% del valor del convenio y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más; **C)** Póliza de responsabilidad civil extracontractual: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, El Distrito de Cartagena exigirá a la fundación el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Esta garantía tendrá un valor asegurado correspondiente a una cuantía en pesos colombianos equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** Sin perjuicio de las garantías exigidas en la cláusula anterior, es obligación de la CORPORACIÓN, mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones al DISTRITO, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o definitivo del convenio por parte de **LA CORPORACIÓN**, dará lugar a que EL DISTRITO le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. La aplicación de esta pena igualmente deberá estar precedida de las actuaciones que aseguren el ejercicio del derecho de defensa por parte de la CORPORACIÓN. Esta pena se impondrá sin perjuicio de que EL DISTRITO persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación. **PARÁGRAFO:** El valor de la pena pecuniaria, impuesta a **LA CORPORACIÓN**, podrá ser tomado del saldo a su favor si lo hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar por vía

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°_____DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACIÓN TURISMO DE CARTAGENA DE INDIAS

ejecutiva. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por LA CORPORACIÓN en virtud del presente convenio, EL DISTRITO podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del mismo, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, que sumadas no excedan el diez por ciento (10%) del total del presente convenio. Las multas se impondrán previo el debido proceso y derecho de defensa de la CORPORACIÓN en los términos del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y se cobrarán a través de la garantía única o por jurisdicción coactiva, debiendo la CORPORACIÓN reponer la disminución de la garantía en los términos del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUPERVISIÓN:** Será asumida por la *Secretario General,* quien será encargado(a) de la vigilancia, control y evaluaciones periódicas de la ejecución y avance del convenio, siendo sus principales obligaciones las siguientes: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del convenio. b) Exigir el cumplimiento del convenio de los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la CORPORACIÓN. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del convenio y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación del Distrito f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del convenio. g) Verificar la asistencia de los beneficiarios del proyecto. h) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN**: El presente convenio podrá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del convenio o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO**: El presente convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre las partes, pero su ejecución solo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio, previa expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de pólizas por parte del Distrito. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA:** De conformidad con Decreto 1082 de 2015, el presente contrato, deberá ser celebrado por parte del DISTRITO y LA CORPORACIÓN en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 828 de 2003, y la Ley 1562 de 2012, la CORPORACIÓN se obliga a presentar al DISTRITO los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Para cada pago la CORPORACIÓN, deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: RESPONSABILIDAD DE LA CORPORACIÓN:** Esta responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Distrito, derivados de la celebración y ejecución de este convenio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** El Representante Legal de **LA CORPORACIÓN** manifiesta que ha estudiado cuidadosamente el convenio y que renuncia a cualquier reclamación por errónea interpretación del mismo y acepta los manuales y reglamentos técnicos aquí

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 042 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACIÓN TURISMO DE CARTAGENA DE INDIAS

mencionados y respecto a los cuales debe sujetarse el proyecto de interés público que ejecutará la Entidad sin ánimo de lucro. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** El Representante Legal de LA CORPORACIÓN declara bajo la gravedad del juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos, en caso de no serlo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias surgidas de la celebración del convenio, su ejecución y/o desarrollo, acudirán a mecanismo de conciliación prejudicial o extrajudicial antes de iniciar cualquier acción; en todo caso acudirán a la jurisdicción contenciosa administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y NOTIFICACIÓN:** El lugar de ejecución del presente convenio será en el Distrito de Cartagena de Indias. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que Las Partes deban efectuarse en desarrollo del presente convenio contarán por escrito a las direcciones indicada a continuación: a) EL Distrito: Centro, Plaza de la Aduana, Segundo Piso. b) La CORPORACIÓN: Centro AV. Blas de Lezo, Muelle de la Boguita, Piso. Cartagena, Bolívar -Colombia. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Constituyen parte esencial del presente convenio, los siguientes documentos: a) Propuesta presentada por **LA CORPORACIÓN** y aceptada por EL DISTRITO. b) Certificados de Disponibilidades Presupuestales. c) Registros Presupuestales. d) Estudios previos. e) Las actas y demás documentos que suscriban las partes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C. a

EL DISTRITO

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA
Fecha: 2022.10.18 15:34:34 -05'00'

CARLOS LA ROTA GARCIA.
SECRETARIO GENERAL

Revisó: Margarita Díaz- Asesor Externo SEC-GEN.

LA CORPORACIÓN

MARIA NATALIA BOHORQUEZ CASTILLA
REPRESENTANTE LEGAL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14877777405

(415)7707212489984(8020) 0000014877777405

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 0 0 4 3	3	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR CENTRO AV BLAS DE LEZO MUELLE TURISTICO LA BODEGUITA P 2

42. Correo electrónico presidencia@cartagenadeindias.travel

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 5 5 0 2 1 1	6 5 5 0 2 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 1 0 6 2 9	7 9 1 2	2 0 0 1 0 6 2 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 11 - 22 / 13 : 03: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BOHORQUEZ CASTILLA MARIA NATALIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14877777405

(415)7707212489984(8020) **0000014877777740 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 0 0 4 3	3	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72. Número	0 1	0 2
73. Fecha	2 0 0 1 0 6 2 9	2 0 2 0 0 5 1 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 7 1 7	2 0 2 0 0 8 1 9
77. No. Matrícula mercantil	0 9 0 0 2 7 3 1 2 1	0 9 0 0 2 7 3 1 2 1
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 6 2 9	2 0 2 0 0 5 1 8
81. Hasta	2 1 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	3 7 . 0 %
84. Nacional privado	6 3 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14877777405

(415)7707212489984(8020) **000001487777740 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 0 0 4 3	3	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 1 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 3 1 0 8 1 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOHORQUEZ	CASTILLA	MARIA	NATALIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 0 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 3 1 5 4 3 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTELO	ALVEAR	NELSON	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14877777405

(415)7707212489984(8020) **0000014877777740 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 0 0 4 3	3	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 0 7 9 5 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DAU	CHAMATT	WILLIAM	JORGE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 1 0 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	JAIMES	NAYIB	AMIN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 7 4 1 0 2 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEÑAS	ARANA	MARIA	CLAUDIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 7 1 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 6 8 8 1 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VERGARA	JAIME	SAIA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 3 0 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 3 1 5 6 3 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AZULA	MEJIA	FIDEL	ERNESTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 3 0 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14877777405

(415)7707212489984(8020) **0000014877777740 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 0 0 0 4 3	3	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 0 9 0 7 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MUNERA	CAVADIA	DAVID	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 3 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 7 3 8 9 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NOGUERA	ANGARITA	MARTHA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 5 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 7 5 8 5 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARBELAEZ	SARMIENTO	BLANCA	CECILIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 3 1 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 2 9 5 6 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CEPEDA	FACIO LINCE	JUAN	PABLO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 3 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 3 1 2 1 9 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONROY	MONROY	CARLOS	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 5 2 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14877777405

(415)7707212489984(8020) **0000014877777740 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 0 0 0 4 3	3	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 5 4 7 1 2 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GEDEON	CUETER	MARIA	CLAUDIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 5 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 0 8 2 7 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUMIE	SOSA	GERARDO	FRANCISCO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 5 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 0 8 3 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SUAREZ	CORREA	JORGE	OSCAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 3 1 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 8 5 3 8 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODIL	BETRUZ	JORGE	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 3 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 1 5 5 2 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLALBA	VALLEJO	DIANA	MILENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 3 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14877777405

(415)7707212489984(8020) **0000014877777740 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 0 0 4 3	3	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 3 1 0 6 3 6 7		COLOMBIA 1 6 9	BONFANTE	DE ARCO	RAFAEL					2 0 2 0 0 3 1 1	
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 4 3 8 2 5 6		COLOMBIA 1 6 9	MENDEZ	NAVARRO	VICTOR	MANUEL				2 0 2 0 0 3 1 1	
3	Cédula de Ciudada 1 3	9 1 0 2 7 7 9		COLOMBIA 1 6 9	VELEZ	CASTELLANOS	JUAN	PABLO				2 0 1 8 0 5 2 3	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	7 3 0 7 5 0 6 0		COLOMBIA 1 6 9	MARTINEZ	RINCON	JULIO					2 0 1 8 0 5 2 3	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 3 2 1 4 4 6 7		COLOMBIA 1 6 9	DUSSAN	THERAN	ALEJANDRO					2 0 1 9 0 4 0 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14877777405

(415)7707212489984(8020) **0000014877777740 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 0 0 4 3	3	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	4 5 4 5 9 7 9 7		COLOMBIA 1 6 9	FACIOLINCE	PIÑERES	MARIA	CLARA				2 0 1 8 0 5 2 3	
2	Cédula de Ciudada 1 3	8 3 4 6 1 4 2		COLOMBIA 1 6 9	BUSTAMANTE	MILLER	MARCOS	RAUL				2 0 1 9 0 4 0 2	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 7 3 9 2 5 2 3		COLOMBIA 1 6 9	MARTINEZ	NAGLE	ORLANDO					2 0 2 1 0 3 3 1	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	6 4 5 5 4 6 3 5		COLOMBIA 1 6 9	FADUL	ROSA	MONICA	MARIA				2 0 2 1 0 3 3 1	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14877777405

(415)7707212489984(8020) **000001487777740 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 0 0 4 3	3	Impuestos de Cartagena	6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 0 7 8 4 0		3 5 6 2 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ANGULO	ARRIETA	CESAR	GABRIEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 6 0 0 0 5 2 7	3	CAA CONTADORES PUBLICOS LTDA

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 5 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 8 0 9 1 1		1 3 1 0 1 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
VANEGAS	CASTAÑO	ALEX	JOSE

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 0 6 0 0 0 5 2 7	3	CAA CONTADORES PUBLICOS LTDA

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 5 1 8

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 806010043-3

CENTRO, AV. BLAS DE LEZO MUELLE TURISTICO LA BODEGUITA PISO 1 Y 2

Teléfono : (5)6550640-6550211

Email : calvarez@cartagenadeindias.travel

CARTAGENA DE INDIAS

Fecha de Generación: 2022-12-14 2:55PM

Fecha de Expedición: 2022-12-14 2:55PM

Hora : 2:55PM

Cufe: a4219b8d68d676b181c555efa90b0e3fbbc2a9421cbfc29b78b83fc93a1bbea638d3d8e08b67f921417cd34f6da4ac3c

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : CT890

FECHA : 2022-12-14

PÁGINA : 1 de 1

RESOLUCION AUTORIZADA 18764037125274 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2022. PREFIJO CT DEL 801 AL 2000 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA VIGENCIA 12 MESES ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PERTENECIENTE AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL- RESPONSABLE DE IVA

Cliente	:	890480184 ALCALDIA DE CARTAGENA	**NIT/CC**	:	890480184 - 4
Dirección	:	PLAZA DE LA ADUANA	**Ciudad**	:	CARTAGENA
Vendedor	:	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS	**Zona**	:	CARTAGENA DE INDIAS

Detalle **Tasa de Cambio:** 1,00

FACTURAS DE COMPRAVENTA **Moneda:** COP

No.	Concepto	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Desc.	Iva.	INC.	Valor Total
1	0049	COBRO PRIMER INFORME INFORME PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 50% DEL CONVENIO 042-2022 CONTEMPLADO EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONVENIO CITADO	1,00	128.250.000,00	0.00	0,00	0,00	128.250.000,00

Total Items: 1

Son:CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Total Venta	**128.250.000,00**
Descuento	**0,00**
Total Venta Neta	**128.250.000,00**
IVA	**0,00**
INC	**0,00**
Rete Fuente	**0,00**
Rete Iva	**0,00**
Rete Ica	**0,00**
Total Factura	**128.250.000,00**
Anticipo (2022/12/14)	**0,00**
Valor a Pagar:	**128.250.000,00**

Observaciones:

Forma de Pago: Crédito **Medio de Pago:Otro**

No.	Cuota	Fecha de Vencimiento	Valor Cuota	Valor Total
	1	2022/12/31	128.250.000,00	128.250.000,00

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772,773 Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN LAS GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE SALDO A LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

MILADIS MEZA MONTENEGRO
Elaboró

Firma Autorizada

ACEPTADA - CLIENTE

Factura electrónica de venta emitida por el software Zeus Nit: 806.009.752-5 / Zeus Tecnologia S.A. / Proveedor tecnologico Facture S.A.S. Nit: 900399741 - 7

Nombre, C.C y Sello de quien recibe
Fecha de recibo: _____

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS CON NIT. 806.010.043-3

HACE CONSTAR QUE:

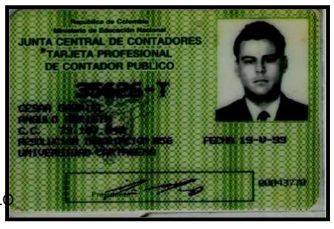
He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de Aportes a los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) *Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la determinación y pago de los Aportes a los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.*
b) *Obtención del listado de liquidaciones de Aportes a los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiana de Bienestar Familiar y Servicios Nacional de Aprendizaje, preparado hasta la fecha.*
c) *Comparación del listado obtenido según se mencionó en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.*

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, certifico que esta entidad ha realizado el pago de los aportes de nómina y a la fecha se encuentra al día con los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, ICBF y SENA correspondientes al mes de noviembre de 2022 (pagados en diciembre de 2022) mediante planilla de aportes No. 9444177659 de aportes en línea), sujetándose así con lo estipulado en las leyes laborales vigentes.

Para constancia se firma y sella en la ciudad de Cartagena a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).



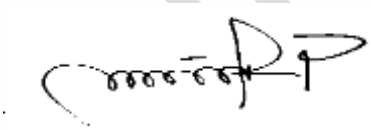


Digitally signed by CESAR ANGULO ARRIETA
Date: 2022-12-15 15:26-05:00

Cesar Gabriel Angulo Arrieta
Revisor Fiscal
T.P. 35626 – T
Designado por **AUREN ASESORES CORPORATIVOS S.A.S.**







CESAR ANGULO ARRIETA
Contador Público T.P. No.35626-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.107.840

ANGULO ARRIETA
APELLIDOS

CESAR GABRIEL
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1964

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-AGO-1982 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0500100-30114725-M-0073107840-20031210 01022 03344B 02 134133263

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES

05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 115

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		102,600,000.00
2.3.3502.0200.2021130010205 1.2.1.0.00-001 - ICLD	CONSOLIDACION DE LA PROMOCION NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	102,600,000.00

OBJETO:

DISPONIBILIDAD CARGA RESERVAS- AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA Y LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y METAS PREVISTAS DE PROMOCIÓN, DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARTAGENA DE INDIAS".

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIA GENERAL, mediante solicitud numero SDP01689 recibida en febrero 28 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 01 de marzo del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
AREDONDO

Imprime: **JPIMIENTAQ**

56

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES

05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 114

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		102,600,000.00
2.3.3502.0200.2021130010203 1.2.1.0.00-001 - ICLD	DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	102,600,000.00

OBJETO:

DISPONIBILIDAD CARGA RESERVAS- AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA Y LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y METAS PREVISTAS DE COMPETITIVIDAD, DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS".

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIA GENERAL, mediante solicitud numero SDP01683 recibida en febrero 28 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 01 de marzo del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
AREDONDO

Imprime: **JPIMIENTAQ**

SG

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES

05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 113

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.3502.0200.2021130010204 1.2.1.0.00-001 - ICLD	CONSOLIDACIÓN DE LA CONECTIVIDAD PARA CARTAGENA DE INDIAS	51,300,000.00
	TOTAL:	**51,300,000.00**

OBJETO:

DISPONIBILIDAD CARGA RESERVAS- AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA Y LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y METAS PREVISTAS DE CONECTIVIDAD, DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSOLIDACIÓN DE LA CONECTIVIDAD PARA CARTAGENA DE INDIAS".

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIA GENERAL, mediante solicitud numero SDP01680 recibida en febrero 28 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 28 de febrero del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
AREDONDO

Imprime: **JPIMIENTAQ**

56

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES
05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 113

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		51,300,000.00
2.3.3502.0200.2021130010204 1.2.1.0.00-001 - ICLD	CONSOLIDACIÓN DE LA CONECTIVIDAD PARA CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 85560 - Servicios de promoción turística y de información al visitante	
	Total:	51,300,000.00

CDP No. 113

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - 422022

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA Y LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y METAS PREVISTAS DE PROMOCIÓN, CONECTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD, DENTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS "DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS , Y CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARTAGENA DE INDIAS, CON LA PROPUESTA CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCION, CONECTIVIDAD Y DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS

BENEFICIARIO : CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS identificado con NIT 806010043-3

Cartagena D.C. y T., 28 de febrero del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *AREDONDO* **Imprime:** *JPIMIENTAQ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES
05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 114

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		102,600,000.00
2.3.3502.0200.2021130010203 1.2.1.0.00-001 - ICLD	DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 85560 - Servicios de promoción turística y de información al visitante	
	Total:	102,600,000.00

CDP No. 114

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - 422022

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA Y LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y METAS PREVISTAS DE PROMOCIÓN, CONECTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD, DENTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS , Y CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARTAGENA DE INDIAS, CON LA PROPUESTA CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCION, CONECTIVIDAD Y DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS.

BENEFICIARIO : CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS identificado con NIT 806010043-3

Cartagena D.C. y T., 01 de marzo del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *AREDONDO* **Imprime:** *JPIMIENTAQ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES
05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 115

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		102,600,000.00
2.3.3502.0200.2021130010205 1.2.1.0.00-001 - ICLD	CONSOLIDACION DE LA PROMOCION NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 85560 - Servicios de promoción turística y de información al visitante	
	Total:	102,600,000.00

CDP No. 115

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - 422022

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA Y LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y METAS PREVISTAS DE PROMOCIÓN, CONECTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD, DENTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS , Y CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARTAGENA DE INDIAS, CON LA PROPUESTA CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCION, CONECTIVIDAD Y DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS.

BENEFICIARIO : CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS identificado con NIT 806010043-3

Cartagena D.C. y T., 01 de marzo del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *AREDONDO* **Imprime:** *JPIMIENTAQ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	**FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)** **GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO** **Codigo: GHAPR02-F004** **Version: 2.0** **Vigencia: 27/03/2017**	SC-CER183341

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 3348

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		51,300,000.00
2.3.3502.0200.2021130010204 1.2.1.0.00-001 - ICLD	CONSOLIDACIÓN DE LA CONECTIVIDAD PARA CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 85560 - Servicios de promoción turística y de información al visitante	
	Total:	51,300,000.00

CDP No. 273

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - 422022

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA Y LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y METAS PREVISTAS DE PROMOCIÓN, CONECTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD, DENTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS "DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS , Y CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARTAGENA DE INDIAS, CON LA PROPUESTA CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCION, CONECTIVIDAD Y DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS

BENEFICIARIO : CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Identificado con NIT 806010043-3

Cartagena D.C. y T., 22 de noviembre del 2022.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *BVALENZUELAP* **Imprime:** *BVALENZUELAP*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	**FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)** **GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO** **Codigo: GHAPR02-F004** **Version: 2.0** **Vigencia: 27/03/2017**	

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 3350

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		102,600,000.00
2.3.3502.0200.2021130010203 1.2.1.0.00-001 - ICLD	DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 85560 - Servicios de promoción turistica y de información al visitante	
	Total:	102,600,000.00

CDP No. 274

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - 422022

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA Y LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y METAS PREVISTAS DE PROMOCIÓN, CONECTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD, DENTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS "DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS , Y CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARTAGENA DE INDIAS, CON LA PROPUESTA CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCION, CONECTIVIDAD Y DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS

BENEFICIARIO : CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Identificado con NIT 806010043-3

Cartagena D.C. y T., 22 de noviembre del 2022.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *BVALENZUELAP* **Imprime:** *BVALENZUELAP*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	**FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)** **GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO** **Codigo: GHAPR02-F004** **Version: 2.0** **Vigencia: 27/03/2017**	

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 3351

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		102,600,000.00
2.3.3502.0200.2021130010205 1.2.1.0.00-001 - ICLD	CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 85560 - Servicios de promoción turistica y de información al visitante	
	Total:	102,600,000.00

CDP No. 275

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - 422022

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA Y LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y METAS PREVISTAS DE PROMOCIÓN, CONECTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD, DENTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS "DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS , Y CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARTAGENA DE INDIAS, CON LA PROPUESTA CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCION, CONECTIVIDAD Y DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS

BENEFICIARIO : CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Identificado con NIT 806010043-3

Cartagena D.C. y T., 22 de noviembre del 2022.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *BVALENZUELAP* **Imprime:** *BVALENZUELAP*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Codigo: GHAPR02-F003 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017	

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 273

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.3502.0200.2021130010204 1.2.1.0.00-001 - ICLD	CONSOLIDACIÓN DE LA CONECTIVIDAD PARA CARTAGENA DE INDIAS	51,300,000.00
	TOTAL:	51,300,000.00

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA Y LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y METAS PREVISTAS DE CONECTIVIDAD, DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSOLIDACIÓN DE LA CONECTIVIDAD PARA CARTAGENA DE INDIAS".

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA, SECRETARIO, SEC GENERAL, mediante solicitud numero AMC-04196 recibida en septiembre 05 del 2022.

Cartagena D.C. y T., 06 de septiembre del 2022.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Codigo: GHAPR02-F003 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017	

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 274

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.3502.0200.2021130010203 1.2.1.0.00-001 - ICLD	DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS	102,600,000.00
	TOTAL:	**102,600,000.00**

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA Y LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y METAS PREVISTAS DE COMPETITIVIDAD, DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS".

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA, SECRETARIO, SEC GENERAL, mediante solicitud numero AMC-04202 recibida en septiembre 05 del 2022.

Cartagena D.C. y T., 06 de septiembre del 2022.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:

RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Codigo: GHAPR02-F003 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017	

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 275

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.3502.0200.2021130010205 1.2.1.0.00-001 - ICLD	CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARTAGENA DE INDIAS	102,600,000.00
	TOTAL:	**102,600,000.00**

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA Y LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y METAS PREVISTAS DE PROMOCIÓN, DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARTAGENA DE INDIAS".

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA, SECRETARIO, SEC GENERAL, mediante solicitud numero AMC-04193 recibida en septiembre 05 del 2022.

Cartagena D.C. y T., 06 de septiembre del 2022.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ACTA DE INICIO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 042 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Nº 042 de 2022		
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
ENTIDAD COOPERANTE	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	806010043-3		
OBJETO	Aunar esfuerzos entre la Alcaldía Mayor de Cartagena y la Corporación Turismo Cartagena de Indias para la ejecución y desarrollo de las acciones y metas previstas de Promoción, conectividad, competitividad y sostenibilidad, dentro de los proyectos de inversión denominados "DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS ", "CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARTAGENA DE INDIAS" y "CONSOLIDACIÓN DE LA CONECTIVIDAD PARA CARTAGENA DE INDIAS", con la propuesta CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCIÓN, CONECTIVIDAD Y DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS.		
VALOR APORTE DEL DISTRITO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($256.500.000)		
VALOR APORTE DE COOPERANTE	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($32.881.049)		
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($289.381.049)		
CDP DISTRITO	**273** DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR **$51.300.000**	**274** DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR **$102.600.000**	**275** DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR **$102.600.000**
RP DISTRITO	**3348** DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR $51.300.000	**3350** DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR $102.600.000	**3351** DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR $102.600.000
FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2022		

Entre el **Dr. CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, identificado con C.C. No. 73.009.318 secretario general de la Alcaldía de Cartagena de Indias, nombrado mediante Decreto No. 1021 del 13 de julio de 2022 y posesionado mediante acta No.107 del 13 de julio de 2022, con delegación para gestiones contractuales en representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, otorgadas en el Decreto 1394 del 04 de octubre de 2022, de una parte; como supervisor del presente convenio y por otra parte la Dra **MARIA NATALIA BOHORQUEZ** , mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, identificado con C.C. No.53.108.191 en calidad de Representante legal de la **CORPORACIÓN TURISMO DE CARTAGENA DE INDIAS,** entidad descentralizada, indirectamente, sin ánimo de lucro, identificada con el NIT. 806.010.043-3 hemos procedido a suscribir la presente acta de inicio del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 042 de 2022**, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES:

Que entre el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y la CORPORACIÓN TURISMO DE CARTAGENA DE INDIAS se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 042 de 2022, el día 04 de noviembre de 2022 a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar

Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.
(57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co

ACTA DE INICIO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 042 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS.

Que el objeto del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 042 de 2022 es: Aunar esfuerzos entre la Alcaldía Mayor de Cartagena y la Corporación Turismo Cartagena de Indias para la ejecución y desarrollo de las acciones y metas previstas de Promoción, conectividad, competitividad y sostenibilidad, dentro de los proyectos de inversión denominados "DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS ", "CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARTAGENA DE INDIAS" y "CONSOLIDACIÓN DE LA CONECTIVIDAD PARA CARTAGENA DE INDIAS", CON LA PROPUESTA, CONSOLIDACIÓN DE LA PROMOCIÓN, CONECTIVIDAD Y DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS.

Que la Administración Distrital, a través de la Secretaría de Hacienda (Oficina de Presupuesto) expidió el Certificados de Registro Presupuestal (RP) Nos. 3348, 3350, 3351 del 22 de noviembre de 2022, el cual respalda los aportes del Distrito de Cartagena de Indias.

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta de inicio se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contemplados en las cláusulas SEPTIMA - PLAZO; del clausulado anexo al convenio electrónico, esto es: la expedición de registro presupuesta y la elaboración de la presente acta de inicio Y aprobación de garantías.

Que, respecto a la aprobación de garantías, de conformidad con lo establecido en el convenio clausula decimo primera, una vez realizada la verificación y aprobación de estas, evidenciamos que se dan las condiciones y obligaciones previstas para iniciar la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 042 de 2022, por lo anterior, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO DE INCIO:

A. Establecer como fecha de inicio de ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 042 de 2022 el día veintidós (22) de noviembre de 2022.

B. Que el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022.

C. Que la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS se compromete a realizar la ejecución en los términos de calidad y servicios ofertados y contemplados en el clausulado del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 042 de 2022

Para constancia se firma en la Ciudad de Cartagena D.T. y C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2022.

POR EL DISTRITO

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA
Secretario General
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

POR LA CORPORACIÓN.

MARIA NATALIA BOHORQUEZ CASTILLA
Representante Legal
Corporación Turismo Cartagena de Indias.

Proyectó: Margarita Diaz / Asesora jurídica - SEC-GEN
Revisó: Carlos de la Hoz/ Asesor jurídico- SEC GEN

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar

Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.
(57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co